

ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DEL ÁMBITO DE LA SIERRA DE AITANA-MONTAÑA DE ALICANTE

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2020, del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad se acuerda iniciar los trabajos de preparación y tramitación administrativa del Plan de Acción Territorial del ámbito de la Sierra de Aitana, dentro del contexto geográfico de la Montaña de Alicante, asignando esta tarea a la Dirección General de Política Territorial y Paisaje.

En conformidad con lo dispuesto en el arte. 49.bis de la Ley 5/2014 de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), con carácter previo a la elaboración del borrador del plan, tendrá que sustanciarse consulta pública previa del plan, mediante un documento en el cual se indique, de manera sucinta, los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos del plan y las posibles soluciones alternativas.

En cumplimiento del que se establece en el mencionado artículo, se expone al público en la web de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad el documento "Consulta pública previa del Plan de acción territorial del ámbito de la Sierra de Aitana-Montaña de Alicante" durante el plazo de 20 días hábiles, al efecto que se puedan presentar aportaciones a este. Esta consulta pública previa tiene efectos administrativos internos y preparatorios de la redacción del plan.

Plazo de aportaciones: 20 días hábiles a contar desde el día siguiente en la publicación en la web.

Forma de participación: Las aportaciones se enviarán por correo electrónico a planificacion_territorial@gva.es indicando en el asunto "Consulta pública previa PAT Sierra de Aitana".

LA DIRECTORA GENERAL DE
POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE